

Cartago valle, 16 de agosto del 2022

Señora
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO
 E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
 Demandante: LUIS CARLOS GIRALDO DIAZ
 Demandado: MARIA SOBEIDA OCAMPO.
 Radicación: 2019-00125-00

Cordial Saludo.

MARIA NUBIOLA ARIAS PUERTA, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartago, identificada bajo mi correspondiente firma, obrando como apoderada judicial del demandante en el proceso referido, comedidamente allego al Despacho liquidación de crédito actualizada, relación de los gastos realizados en el presente proceso, y solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

I. LIQUIDACION DE CRÉDITO

1.1. Aprobación ultima liquidación.

Saldo aprobado	Fecha de aprobación
\$685.000=	Auto de Sustanciación No. 251 de fecha 23 de marzo de 2022.

1.2. Actualización Liquidación de Crédito. (Desde 01 enero de 2022 hasta 31 de agosto de 2022)

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	MES VENCIDO	INTERES MORA ACUMULADO	SALDO CAPITAL	INTERESES MES A MES
feb-22	18,30	2,04	\$ 27.094,39	\$ 685.240,00	\$ 13.978,90
mar-22	18,47	2,06	\$ 41.210,33	\$ 685.240,00	\$ 14.115,94
abr-22	19,05	2,12	\$ 55.737,42	\$ 685.240,00	\$ 14.527,09
may-22	19,71	2,18	\$ 70.675,65	\$ 685.240,00	\$ 14.938,23
jun-22	20,40	2,25	\$ 86.093,55	\$ 685.240,00	\$ 15.417,90
jul-22	21,28	2,34	\$ 102.128,17	\$ 685.240,00	\$ 16.034,62
ago-22	22,21	2,43	\$ 118.779,50	\$ 685.240,00	\$ 17.206,37
sep-22	22,21	2,43	\$ 118.779,50	\$ 685.240,00	\$ 0,00

Resumen

CAPITAL	\$ 685.240
FECHA INICIAL	1-ene-22
FECHA FINAL	31-ago-22
TOTAL MORA	\$ 119.335
SALDO CAPITAL	\$ 685.240
SALDO INTERESES	\$ 119.335
TOTAL INTERESES + CAPITAL	\$ 804.575

II. LIQUIDACIÓN DE COSTAS

2.1 Relación de gastos.

1. Fotocopias de fecha 6 de marzo 2019	3.500
2. Notificación de fecha 23 de marzo 2019	5.200
3. Notificación de fecha 06 de mayo 2019	5.200
4. Notificación de fecha 25 de julio 2019	5.200
5. Notificación de fecha 10 de septiembre 2019	5.500
6. Notificación de fecha 14 de diciembre 2019	5.500
7. Notificación de fecha 26 de febrero de 2020	5.500
TOTAL	35.600

2.2. Agencias en Derecho.

Solicito señora Juez, que se tasen las agencias en derecho conforme a los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y en consideración a la actividad desplegada por parte de la suscrita.

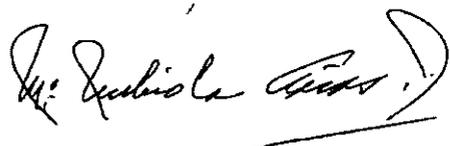
III. SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO

En atención a que obra en la cuenta Judicial del Despacho relación de Títulos Judiciales con saldo al mes de Junio del año en curso, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$2.737.000=), y de acuerdo a la liquidación actualizada que se presenta, comedidamente solicito se de por terminado, el presente proceso por pago total de la obligación, previa cancelación de las sumas atrás indicadas junto con las agencias en derecho, por lo que en consecuencia, el remanente de lo embargado sea entregado a la parte demandada.

Lo anterior se solicita bajo los parámetros del artículo 461 del Código General del Proceso.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



MARIA NUBIOLÁ ARIAS PUERTA
C.C 31.397.837 Cartago
T.P 45.031 C.S.J

Radicación: 2019-00125-00

Inmobiliaria La Villa Abogados R y A <inmobiliarialavilla.abogados@hotmail.com>

Mar 16/08/2022 11:46.AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago. <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito solicitud de Terminación del proceso, se anexa memorial con firma escaneada

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

MARIA NUBIOLA ÁRIAS PUERTA

CC. 31.397.837

T.P. 45,031

"PROTEGEMOS SU PATRIMONIO, SOMOS SU MEJOR OPCIÓN"



f @ Inmobiliaria y Abogados La Villa

Carrera 4 No 9-73, Cartago, Valle del Cauca
Edificio Torres San Francisco Of. 307

Teléfono: 321 817 3112

www.inmobiliariayabogadoslavilla.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE COSTAS

EJECUTIVO
2019-00125-00

Liquidación de costas anterior.	\$632.000
Comprobante de Pago fotocopias (Fls. 37. del cuaderno 2):	\$3.100.00
Comprobante de Pago que acredita el envío de la medida cautelar al PAGADOR de la demandada cita a los demandados (Fls. 38. del cuaderno 2):	\$5.200
Comprobante de Pago que acredita el envío de la medida cautelar al PAGADOR de la demandada cita a los demandados (Fls. 38. del cuaderno 2):	\$5.200
Comprobante de Pago que acredita el envío de la medida cautelar al PAGADOR de la demandada cita a los demandados (Fls. 39. del cuaderno 2):	\$5.500
Comprobante de Pago que acredita el envío de la medida cautelar al PAGADOR de la demandada cita a los demandados (Fls. 39. del cuaderno 2):	\$5.500
Comprobante de Pago que acredita el envío de la medida cautelar al PAGADOR de la demandada cita a los demandados (Fls. 40. del cuaderno 2):	\$5.500
TOTAL COSTAS ADICIONALES A LA FECHA:	\$30.000
TOTAL COSTAS A LA FECHA:	\$662.000

Cartago, Valle, agosto 22 de 2022.

JAMES TORRES VILLA
Secretario